

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2021-00201-00

De conformidad con lo reglado en el artículo 183 del Código General del Proceso, y por encontrarse reunidos los requisitos del 184 ibidem, el Despacho **RESUELVE**,

ADMITIR la solicitud de prueba anticipada promovida por FRANCIA MARGARITA ESCOBAR FIELD, para que el señor JOSÉ RUBÉN DE LA CRUZ BELTRÁN MORALES conteste el interrogatorio de parte que le formulara la accionante.

El interrogatorio se llevará a cabo **el primer día del mes de julio de 2021, a la hora de las 8:15 am.**

Cítese a la convocada de acuerdo con los artículos 291 y 292 ibidem, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

Se reconoce personería jurídica a la Dra. **PAULA JULIANA TÉLLEZ BAQUERO**, como apoderado de la convocante, con las facultades y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por estado No. _____ del _____, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria